

A.P./J.M.I.

OBRA SINDICAL "COOPERACION"

REPUBLICA ESPAÑOLA - MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SINDICALES

INFORME

Examinada la documentación presentada en esta Obra Sindical para la constitución de una Cooperativa Industrial denominada "ALECCOOP"/ de Mondragon, tengo el honor de llevar a esa Superioridad dicha documentación así como informe prevenido en el artº 26 del Reglamento de 11 de Noviembre de 1.942 y respecto de cuya constitución informo lo siguiente:

El objeto de la Cooperativa que se proyecta es la estructuración y aplicación del potencial de trabajo disponible de los escolares - de Maestría Industrial, Ingeniería Técnica y similares que al margen de sus estudios y asistencia escolar pudieran emplear en actividades industriales o de servicios, colectivamente concertados o emprendidos por propia iniciativa, en condiciones de autogenerar una protección escolar suficiente para que el acceso de los socios a los niveles de formación consonantes con su respectiva aptitud se realice en las mejores condiciones sociales y económicas, según se especifica en su artº 2º de sus estatutos.

La Cooperativa cuya aprobación se solicita, ha ajustado la documentación presentada a lo dispuesto en la vigente Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1.942 y Reglamento para su aplicación ya cita de por lo que a juicio del informante puede considerarse como una verdadera sociedad cooperativa, dada la preparación técnica de sus componentes, su formación cultural y humana y, sobre todo, el ambiente cooperativo de la comarca en que han de desarrollar sus actividades, tanto como por el contacto con Cooperativas de la Zona de la zona para solera, ha de cumplir ampliamente los fines para los que se crea.

Respecto a la clasificación que le corresponde, es a mi juicio la de Cooperativa Industrial, debiendo estar encuadrada por tanto en la Unión Nacional de Cooperativas Industriales.

Si mereciera la conformidad de esa Jefatura, la documentación de que se trata y la constitución de la Cooperativa que se proyecta, te ruego dispongas se imprima la mayor celeridad posible en la tramitación del expediente, por estar muy interesado en ello las personas que lo firman.

Por Dios, España y su "evolución" Nacional Sindicalista

San Sebastián a 16 de Noviembre de 1.965

EL JEFE PROVINCIAL DE LA OBRA

Vº Bº

EL VICESECRETARIO PROVINCIAL
DE OO. SS.